



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00048906- -UNC-ME#FCQ - Contrato Dr. Pablo Iribarren

---

VISTO:

Lo expresado por el Prof. Dr. Gustavo Bonacci, Director Alterno de la carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Hematología, de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas a orden 4 del expediente de referencia, respecto de solicitar que se contrate al Dr. Pablo Iribarren por los servicios a prestar como docente de la mencionada carrera durante el periodo del 11 al 22 de marzo del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que la contratación del Doctor en Ciencias Químicas y Bioquímico, Pablo Iribarren, será de corta duración;

Que el Dr. Iribarren se desempeña como docente de la Facultad de Ciencias Químicas e investigador CONICET;

Que el Dr. Iribarren reviste el carácter de Inscripto en AFIP con CUIT: 20-17955724-0;

Que se cuenta con copia de DNI;

Que el modelo contractual es Anexo A, Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público);

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res SPGI 148/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación del Dr. Pablo Iribarren (D.N.I.: 17.955.724) por los servicios a prestar como docente de la carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Hematología durante el periodo del 11 al 22 de marzo del corriente año.

Artículo 2do.: Establecer que los honorarios que perciba el Dr. Pablo Iribarren, según contrato de partes que obra

en forma anexa a la presente resolución, por la suma total de \$120.000,00 (Pesos Ciento Veinte mil con 00/100) sean atendidos con partidas de Fondo Universitario de la carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Hematología.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.